



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
3 AGO 2020	
Recibido.....	1048.....Hs.
Exp. N°.....	38573.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, garantice que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), incluya entre sus prestaciones el denominado "kit de bioseguridad del COVID19" ante las intervenciones quirúrgicas que se deben practicar sus afiliados y afiliadas.

Diputado Provincial

Esteban Lenci



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como público y notorio, desde el pasado mes de marzo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), categorizó como pandemia al brote de COVID19.

A partir de ello, el Poder Ejecutivo Nacional, en ese mismo mes, sancionó el Decreto de Necesidad y Urgencia 297, por medio del cual se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos indicados en el mismo desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive, decreto que fue pasible de sucesivas prórrogas en distintas oportunidades.

El aislamiento tuvo como objetivos, por un lado, ralentizar la tasa de contagio y por el otro, ganar tiempo a fin de que nuestro país pudiera organizarse para enfrentar el coronavirus COVID-19.

En este marco, las administraciones de todo el país en sus distintos niveles político administrativos, orientaron sus presupuestos y esfuerzos de gestión a hacer frente a esta pandemia.

A nivel sanitario, el Ministerio de Salud de la Nación publicó un documento técnico en el que se establecieron los Elementos de Protección Personal mínimos que debe contener el Kit de COVID-19. Asimismo, la mayoría de los organismos internacionales relacionados con el COVID-19 publicaron las recomendaciones que debe cumplimentar el personal de salud, pacientes, familiares de pacientes en intervenciones quirúrgicas e internaciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el entendimiento de que con el cumplimiento de las medidas preventivas y las recomendaciones aquí mencionadas se previene el contagio del COVID-19, consideramos que la obra social de los trabajadores y trabajadoras públicos debe incluir entre sus prestaciones, el otorgamiento del "kit de bioseguridad COVID19" para ser utilizado en procedimientos quirúrgicos para seguridad del paciente y del personal de salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Diputado Provincial

Esteban Lenci